

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del veinte de febrero del dos mil veinte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR20-007**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED] vía **Correo Electrónico** con fecha seis de febrero dos mil veinte cuya fecha de entrega de la información estaba para el veinte de febrero y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación en **OIR20-007**, relacionada a:

1. ¿Cuál fue la participación de la institución a la que pertenece en el proceso de diseño de la Estrategia Nacional Intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2017-2027? **2.** ¿Cuáles son las responsabilidades que la institución a la que pertenece ha asumido en la estrategia? **3.** ¿Al interior de su institución cuales son las herramientas de planificación que se han diseñado para la implementación de la estrategia? **4.** ¿Se han incorporado acciones institucionales en el marco de la estrategia en el Plan Operativo Anual? **5.** ¿Se ha asignado presupuesto a la institución para la implementación de la estrategia? ¿De ser así cuanto ha sido el monto? **6.** ¿Qué unidades organizativas están delegadas para la implementación de la estrategia, como están estructuradas y distribuidas a nivel nacional? **7.** ¿Qué servicios su institución prestará a la población objeto de la estrategia? **8.** ¿Existe especialización en los servicios prestados a los casos de niñas de entre 10 y 12 años embarazadas? ¿Cuáles son? **9.** ¿Existe personal especializado en niñez para la prestación de los servicios, a las niñas embarazadas de entre 10 y 12 años? **10.** ¿Cuál es el impacto esperado de los servicios que presta su institución, en las vidas de niñas en estado de embarazo? **11.** ¿Considera que de acuerdo a la proyección de la estrategia podrán lograrse ese impacto? **12.** ¿Cuáles son las oportunidades, obstáculos y retos que implica para su institución el diseño de la estrategia? **13.** De existir obstáculos y retos. ¿Cómo se ha planificado enfrentarlos por su institución? **14.** ¿Considera que en la estrategia existen aspectos y actores omitidos? ¿Cuáles son? Los cuales se detallan en el anexo: **OIR2020-007 ENIPENA**

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.

ARCHIVASE.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.